



# Buscan crear Comité de Atención a Violencia Política contra Mujeres en Ámbito Parlamentario

RAÚL RAMÍREZ

La diputada **Elizabeth Pérez Valdez** (PRD) planteó crear el **Comité de Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Ámbito Parlamentario**, cuya finalidad es prevenir y sancionar actos, acciones u omisiones, por parte de legisladoras y legisladores.

En una iniciativa, enviada para dictamen a la **Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con opinión de la **Comisión de Igualdad de Género**, menciona que entre las atribuciones del **Comité** está la de conocer de las quejas que se presenten contra las y los diputados por utilizar lenguaje, gestos o cualquier tipo de comunicación con presencia de estereotipos por el hecho de ser mujer, o cualquier expresión que pretenda denostar o violentar a las legisladoras.

También prevenir la comisión o realización de actos, acciones u omisiones que generen violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de las diputadas y los diputados.

Se define a la **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Ámbito Parlamentario**, como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas.

Además, se entenderá que las acciones u

omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de ser mujer; **le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.**

Menciona que cuando el **Comité** resuelva que algún legislador o legisladora ejerció violencia hacia una mujer por razones de género, deberá disculparse personal y públicamente a través del **Canal del Congreso** y cursar, obligatoriamente, un taller de sensibilización en la materia ante el **Instituto Nacional de las Mujeres** u otra institución análoga; remitirá la constancia a este **Comité** en un lapso que no podrá ser mayor a seis meses a partir de la notificación.